



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2023-A-MDCC/C

Ccorca, 10 de Octubre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTO: El Informe N° 258-2023-MHM/RRHH/MDCC de fecha 09 de Octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política de Estado concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Ccorca es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política. Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular de la del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, al encontrarse vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ccorca, corresponde la encargatura de un profesional en dicho cargo, con la finalidad de mantener operativa dicha dependencia de esta Administración Municipal;

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 10 de Octubre del 2023, a la **ING. SILVIA MARTHA MIRANDA MOREANO**, la **SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA**, en adición a sus funciones, quien deberá cumplir en estricto las funciones administrativas de la **SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL**.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MDCC/C de fecha 02 de Mayo del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas que competan el cumplimiento de la presente Resolución.

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2023-A-MDCC/C

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente a la Ing. Silvia Martha Miranda Moreano y a las dependencias administrativas de esta Administración Municipal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTION 2023 - 2026

Mario Chavez Soto
DNI 2388044
ALCALDE



"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"